

# ¿Cómo se calcula la financiación?

**Primero** se calcula en función de las **fechas provisionales de estancia**, indicadas por el alumnado, que figuran en el **Convenio de Subvención**.

**Luego**, cuando el alumnado comienza su movilidad, se confirman las **fechas** atendiendo al **Certificado de incorporación**, que debe subir el estudiante a Umove, firmado y sellado por su universidad de destino.

Si la estancia tras la llegada es superior a la provisional, deberá firmarse una **Enmienda del Convenio de Subvención**.

# ¿Cómo se calcula la financiación?

**Por último**, el **importe total final** de la financiación que le corresponde al alumnado se calcula según las **fechas reales de estancia física en el destino (número de días) que aparecen en el Certificado Final de Estancia**, que debe cumplimentar, firmar y sellar la Institución de Destino justo antes de que el estudiante termine su estancia académica y regrese definitivamente a España.

**MUY IMPORTANTE:** Para que pueda validarse, la Institución de Destino debe enviar directamente el Certificado Final de Estancia a la Oficina de Internacionalización en pdf por email.

# Abono de las Ayudas Económicas SEPIE y Junta de Andalucía

Se realiza en 2 plazos:

- 80% de prefinanciación antes de empezar la estancia siempre y cuando el estudiante haya subido y el gestor de Internacionalización de la UCA haya validado (si es preciso) en Umove los siguientes documentos:
  - Contrato de estudios inicial (OLA) firmado por todas las partes
  - Compromiso de la Junta de Andalucía firmado
  - IBAN (debe estar indicado en el apartado de Estancia del estudiante)
  - Seguro médico internacional (ERGO) que cubra todo el período de estancia del estudiante
  - Convenio de subvención firmado por todas las partes

# Abono de las Ayudas Económicas SEPIE y Junta de Andalucía

- 20% de liquidación una vez terminada la estancia del estudiante en la universidad de destino y tras la validación por el gestor de Internacionalización de la UCA (si es preciso) de la siguiente documentación:
  - Test OLS (subido en Otra documentación 1)
  - Certificado de Incorporación
  - Certificado de estancia recibido por email desde la universidad de destino
  - Informe Final del participante online “EU Survey” realizado y enviado en Beneficiary module
- \* Para la liquidación de la Junta de Andalucía también es necesario tener en Umove el contrato de estudios calificado (certificado de calificaciones y reconocimiento académico)

# Abono de la Ayuda Económica de la Diputación de Cádiz

Si la Diputación de Cádiz otorga financiación a la UCA para el programa Erasmus+ se publicará una Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización indicando la ayuda económica para cada estudiante.

La cuantía adjudicada se abonará siempre y cuando el estudiante haya subido y el gestor de Internacionalización de la UCA haya validado (si es preciso) en Umove los siguientes documentos:

- Contrato de estudios inicial (OLA) firmado por todas las partes
- Compromiso de la Junta de Andalucía firmado
- IBAN (debe estar indicado en el apartado de Estancia del estudiante)
- Seguro médico internacional (ERGO) que cubra todo el período de estancia del estudiante
- Convenio de subvención firmado por todas las partes
- Test OLS (subido en Otra documentación 1)
- Certificado de Incorporación

# Abono de la Ayuda Económica de la Universidad Europea de los Mares (Alianza SEA-EU)

La cuantía económica (100 €/mes de estancia) de los Fondos SEA-EU se abonará al alumnado que se encuentre en un destino de la alianza SEA-EU.

La cuantía adjudicada se abonará siempre y cuando el estudiante haya subido y el gestor de Internacionalización de la UCA haya validado (si es preciso) en Umove los siguientes documentos:

- Contrato de estudios inicial (OLA) firmado por todas las partes
- Compromiso de la Junta de Andalucía firmado
- IBAN (debe estar indicado en el apartado de Estancia del estudiante)
- Seguro médico internacional (ERGO) que cubra todo el período de estancia del estudiante
- Convenio de subvención firmado por todas las partes
- Test OLS (subido en Otra documentación 1)
- Certificado de Incorporación



## **Abono de las Becas Erasmus+ del Banco Santander**

La cuantía adjudicada de las Becas Erasmus+ del Banco Santander se abonará tras la validación por el CAU de la Oficina de Internacionalización del Certificado de Titularidad de la cuenta bancaria del Banco Santander que deben tener obligatoriamente los beneficiarios de dichas becas.